

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Ciudad de México, a 7 de abril de 2026

Al H. Consejo de Administración

A la H. Asamblea de Accionistas de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V.

Estimados Señores:

En nuestro carácter de Miembros y Secretario del Comité de Auditoría y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, en los Estatutos del Comité, así como, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración de Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. (Grupo Gigante), teniendo presentes las recomendaciones del Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, nos permitimos rendir nuestro informe anual por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, habiendo desarrollado las siguientes funciones:

- I. Analizamos y recomendamos para su aprobación los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, habiendo solicitado al Auditor Externo, los informes por escrito correspondientes de cada trimestre, los cuales, confirman que la información financiera de Grupo Gigante, se elaboró bajo las mismas normas de información financiera, criterios y prácticas con las que se preparan los informes anuales, los cuales, como se menciona en el punto III siguiente, han sido preparados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" por sus siglas en inglés).
- II. Revisamos el estado que guardan el sistema de control interno y de auditoría interna de Grupo Gigante. En relación con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, el Comité revisó y aprobó su presupuesto, estructura, lineamientos, plan anual de revisiones y su debido cumplimiento. Concluimos que, en general, se tiene un adecuado sistema de control interno y de auditoría interna.
- III. Aprobamos los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de Grupo Gigante y de sus subsidiarias, en apego a lo establecido por las IFRS y dimos seguimiento a su debida implementación.
- IV. Verificamos que se observen los mecanismos establecidos para el control de riesgos de las diferentes unidades de negocio de Grupo Gigante.
- V. Revisamos y dimos seguimiento al reforzamiento e implementación de las prácticas de Seguridad de la Información en Grupo Gigante, incluyendo todos aquellos riesgos y controles relacionados con la Ciberseguridad.
- VI. Evaluamos el desempeño de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., que realizó la auditoría de estados financieros consolidados del ejercicio 2025, así como del Auditor Externo, C.P.C. Juan José Mondragón Martínez y su equipo de trabajo, considerando que todos tuvieron un adecuado cumplimiento de sus funciones con apego a las Normas Internacionales de Auditoría y con las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Aprobamos su Plan de Servicios, su Informe de Observaciones y Recomendaciones, los Planes de Acción establecidos por la administración, así como, recomendamos al Consejo de Administración la aprobación de su Dictamen de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025.
- VII. Dimos seguimiento al cumplimiento de la Política de Aprobación de Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de Servicios Adicionales a los de Auditoría Externa a fin de validar su vigencia y apego con las regulaciones y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB). Asimismo, analizamos la descripción y valoración de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros que proporcionó la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., y recibimos su confirmación de independencia.

- VIII. Revisamos el proceso llevado por Grupo Gigante para soportar y documentar la declaratoria firmada por los responsables de rubricar los estados financieros básicos consolidados dictaminados en términos del artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.
- IX. Aprobamos los informes de los abogados externos e internos para asegurar que Grupo Gigante y sus subsidiarias cumplen debidamente con las disposiciones legales, así como, con la revelación oportuna de contingencias. Igualmente, tuvimos sesiones de trabajo con el Auditor Externo, el Director Corporativo de Auditoría Interna y los funcionarios de la administración de Grupo Gigante y de sus subsidiarias que consideramos adecuados.
- X. El Comité dio seguimiento a las medidas de control implementadas para dar formal cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- XI. En su caso, consideramos lo relacionado con las observaciones relevantes y posibles denuncias sobre hechos que se estimen irregulares de la administración, formuladas por accionistas, consejeros, directivos, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa.
- XII. Realizamos el seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración relacionadas con este Comité.
- XIII. Revisamos el Informe Anual del Presidente Ejecutivo y del Consejo y del Director General de Grupo Gigante por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025.

Con base en el trabajo realizado y en el dictamen del Auditor Externo, opinamos que las políticas y criterios contables y de información seguidas por la sociedad son adecuadas y suficientes y han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General, la cual, refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la sociedad.

Debido a lo anterior, recomendamos al Consejo de Administración someta, para la aprobación de la Asamblea de Accionistas, los Estados Financieros de Grupo Gigante por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Por consiguiente, con el presente, damos cumplimiento a la obligación prevista en los artículos mencionados de la Ley del Mercado de Valores, en los Estatutos del Comité, así como, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración de Grupo Gigante.



Carlos Vara Alonso
Presidente



Regina García Cuellar Céspedes
Miembro Propietario



Juan Carlos Mateos Durán de Huerta
Miembro Propietario



Ernesto Valenzuela Espinoza
Secretario